



PLAN DE MEJORA  
DE LA **CONVIVENCIA**  
**ESCOLAR** DE **PINTO**  
2016-2020

1



PINTO  
CENTRO GEOGRÁFICO  
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

---

<sup>1</sup> El Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016 - 2020, surge con el convencimiento de que con la colaboración y cooperación de todos los Agentes implicados en la Educación de las próximas generaciones, podremos desarrollar un mejor futuro. Por ello, en aras de promover sinergias colectivas, os autorizamos a utilizar y compartir este documento, siempre que respetéis la autoría del mismo.

Publicación: Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016 - 2020.

Edita: Ayuntamiento de Pinto.

Año de publicación: 2017.

Realiza: Concejalía de Educación.

Responsable y coordinación técnica: Marta Domaica Sáenz de Urturi.

Colaboración: Diana Vega Sánchez.

“Muchas gracias a todas las personas y a todos los Agentes. De forma muy especial a los niños y a las niñas que van a ser la ciudadanía del siglo XXI, mejor que la generación que hoy trata de educarles”.

[María José Díaz-Aguado]

# ÍNDICE

1. Presentación	<b>Página   5</b>
2. Introducción.	<b>Página   6</b>
2. 1. Justificación	
3. Fundamentación Teórica.	<b>Página   8</b>
3. 1. Beneficios de la Convivencia Escolar.	
3. 2. Factores responsables del deterioro de la Convivencia Escolar.	
4. Diseño General del Plan.	<b>Página   11</b>
4. 1. Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016-2020.	
4. 2. Objetivos y Ejes de actuación.	
4. 3. Líneas de Actuación.	
4. 4. Temporalización.	
5. Seguimiento y Evaluación.	<b>Página   20</b>
5. 1. Evaluación Inicial.	
5. 2. Evaluación de Procesos.	
5. 3. Evaluación Final.	
5. 4. Instrumentos de Recogida de Datos.	
6. Reflexión final.	<b>Página   24</b>



PLAN DE MEJORA  
DE LA **CONVIVENCIA**  
**ESCOLAR** DE **PINTO**  
2016-2020

# I

# PRESENTACIÓN

Conocedores/as de la importancia que tiene una buena Convivencia Escolar, como requisito fundamental, tanto para la mejora de la calidad de la educación como para el desarrollo y fomento de la formación integral del alumnado como ciudadanos responsables, cívicos y tolerantes, favoreciendo así su transición a la vida adulta, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Pinto, presenta este primer Plan de Mejora de la Convivencia Escolar, en su apuesta por asentar las bases de una ciudadanía más democrática, plena, promotora de una convivencia pacífica mediante el fomento de valores éticos y cívicos.

El Plan que presentamos, nace de la metodología de la investigación acción, a través de la cual se revisan y analizan los resultados, convirtiéndolo en un documento vivo y lleno de posibilidades. Para poder desarrollar las actuaciones contempladas, se hace necesaria la cooperación del conjunto de la Comunidad Educativa y de las distintas organizaciones y Administraciones, fomentando la participación y la colaboración en la toma de decisiones del mismo.

Son muchas las actuaciones que se vienen desarrollando en todos los centros educativos del municipio que favorecen una buena convivencia escolar y confiamos que el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar sea una herramienta de ayuda para el profesorado, alumnado y familias, para así entre todas y todos hacer de Pinto una ciudad mejor.

*Concejalía de Educación. Ayuntamiento de Pinto.*

## 2

# INTRODUCCIÓN

### **2.1. Justificación.**

En los últimos años, los medios de comunicación se han hecho eco de numerosas noticias referentes a cuestiones de violencia en los centros escolares; sin embargo, investigaciones recientes señalan que los problemas que realmente preocupan a los organismos y miembros de la comunidad educativa son aquellos relacionados con la convivencia y la disciplina. Las conductas disruptivas del alumnado, las agresiones (tanto físicas como verbales) entre compañeros/as, el sexismo, la discriminación o exclusión social..., son problemas visibles y patentes en el día a día de los centros escolares, que derivan en un empeoramiento de la convivencia escolar, enturbiando el clima de la escuela.

El impacto mediático de las noticias relacionadas con violencia o acoso escolar (bullying), junto a los resultados recientes del informe PISA y el alto índice de fracaso escolar (el 25.6% del alumnado abandona la educación formal sin conseguir el título oficial), resultan argumentos suficientes para examinar y analizar dichos problemas que preocupan tanto a la comunidad educativa y a la sociedad, movilizand o sinergias en la búsqueda de recursos, medios y/o estrategias para prevenir o solucionar tal situación, promoviendo y facilitando una convivencia escolar positiva.

La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, junto a la Ley orgánica 2/20016, de 3 de mayo, en la que se establecen los principios y fines de la educación, señalan entre tales

principios la transmisión de valores que favorezcan la libertad individual, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, como base para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, promoviendo la participación y esfuerzo compartido del alumnado, las familia, el profesorado, los centros educativos, las Instituciones, las Administraciones y la sociedad, en general, como requisito necesario y fundamental para garantizar una educación de calidad con equidad y basada en los principios democráticos de convivencia.

Tal y como recoge Jack Delors en su informe “La educación encierra un tesoro” (1996), el objetivo principal de la educación escolar es la integración de la totalidad del alumnado y el desarrollo individual y personal del mismo, a través de la cooperación y participación en valores comunes, de la concesión de un patrimonio cultural y del aprendizaje de la libertad y la autonomía. Educar a la ciudadanía del siglo XXI no consiste, por tanto, única y exclusivamente, en formar a su alumnado en contenidos y aprendizajes intelectuales, consiste en integrar valores, contenidos, experiencias y aprendizajes positivos que favorezcan el fortalecimiento y mejora de las dimensiones personales, sociales y éticas de los y las estudiantes, y por ende de la ciudadanía.

Para llevar a cabo tal tarea, resulta fundamental implicar a la totalidad de los agentes educativos (profesorado, alumnado, familias y personal no docente), así como a los Organismos e Instituciones responsables de la misma, con el fin de conseguir una mejora curricular, prevenir la violencia y disminuir el fracaso/abandono escolar entre los y las menores. Cuando hablamos de convivencia escolar, hacemos referencia a “una acción intencionada que se refleja en una serie de conductas, actitudes y valores que sustentan y ponen en funcionamiento el conjunto de la comunidad educativa” (Fernández, 2008, p. 137); hablamos, por tanto, de una experiencia y aprendizaje sustentado en objetivos fundamentales y transversales, que atañen a toda la comunidad educativa.

# 3

# FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

## **3.1. Beneficios de la Convivencia Escolar.**

El centro escolar, como sistema de “relación intencionalmente educativo” (Ballester, 2007) que es, ha de facilitar y velar por un clima y entorno afectivo y escolar adecuado, que posibilite a los y las alumnos/as desarrollar y fomentar su dimensión moral tanto en el ámbito cognitivo como socio-afectivo. Teniendo en cuenta esta perspectiva, el alumnado ha de implicarse de forma activa en la regulación de la vida escolar, de tal modo que experimentando e interiorizando procesos democráticos aprenda y desarrolle valores morales y éticos. Dicha implicación supone una mayor responsabilidad en el funcionamiento del aula y del centro, permitiendo la resolución eficaz y pacífica de los conflictos, participando de manera activa en la elaboración de normas, llevando a cabo conductas prosociales, favoreciendo la toma de decisiones y resolviendo dificultades y problemas de manera colaborativa, en definitiva, mejorando la Convivencia en el entorno escolar.

La mejora de la convivencia escolar posibilita, por tanto, el desarrollo de las relaciones interpersonales entre iguales y con las figuras de autoridad, utilizando estilos de comunicación eficaces; fomenta la participación y la colaboración en la toma de decisiones del conjunto de la comunidad educativa, permite poner en práctica valores y conductas prosociales y favorece el éxito escolar y la integración de todo el alumnado.

Conocedores de la importancia que tiene una buena convivencia escolar, como requisito fundamental, tanto para la mejora de la calidad de la educación como para el desarrollo y fomento de la formación integral del alumnado como ciudadanos responsables, cívicos y tolerantes, favoreciendo así su transición a la vida adulta, el Ayuntamiento de Pinto propone desarrollar e implementar el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto, Plan de actuación para la prevención de la violencia escolar y el desarrollo y mejora de la convivencia escolar del municipio.

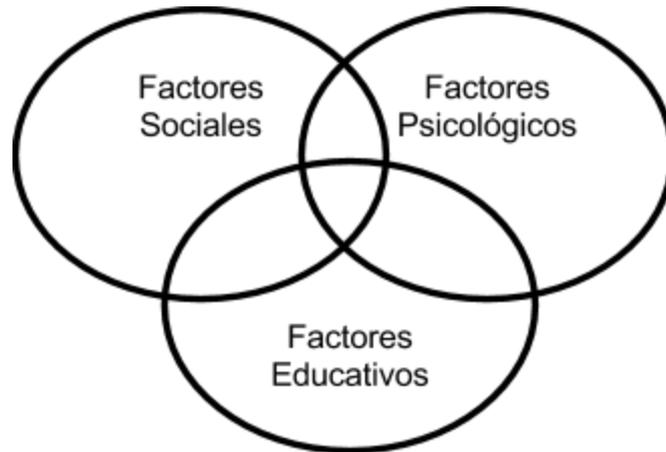
### **3.2. Factores responsables del deterioro de la Convivencia Escolar.**

La complejidad y variedad de estos factores hacen difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

- **Carácter social:** características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en televisión, etc.) y por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación.
- **Carácter psicológico:** características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos y las escasas habilidades sociales.
- **Carácter educativo:** el tipo de enseñanza y de currículo que se propone, las metodologías utilizadas, los resultados académicos, la organización de los propios centros, el tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece, tanto entre los alumnos entre sí como con sus profesores/as y entre éstos y las familias.

Figura 1.

Factores responsables del deterioro de la Convivencia Escolar.



Elaborado por Concejalía de Educación de Pinto (Marzo 2017).

# 4

## DISEÑO

# GENERAL DEL PLAN

### **4.1. Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016-2020.**

Para el diseño y ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto, resulta fundamental la participación e implicación de sus principales destinatarios: la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y personal no docente). Por este motivo, se pretenden, integrando el principio de igualdad entre mujeres y hombres, poner en marcha directrices y actuaciones sustentadas sobre la base de un diagnóstico previo, dirigidas hacia estos colectivos, prestando especial atención a aquellos colectivos que presentan un mayor riesgo de sufrir violencia y/o acoso escolar, así como aquellos cuya participación y colaboración resulta clave fundamental para la búsqueda de soluciones a los problemas derivados de una mala convivencia y lograr, de este modo, la promoción y desarrollo de una óptima convivencia escolar y municipal.

Teniendo en cuenta las demandas y necesidades de los y las menores, de sus familias, del profesorado y del personal no docente, se propone un Plan que cuente con la implicación y sinergias de toda la comunidad educativa, así como de los Organismos, Instituciones y Administraciones responsables de velar por una educación de calidad, dando respuesta a los retos que presenta la educación del siglo XXI. Por todo ello, su desarrollo e implementación ha de basarse en una colaboración, cooperación y diálogo constantes entre los mismos, con el

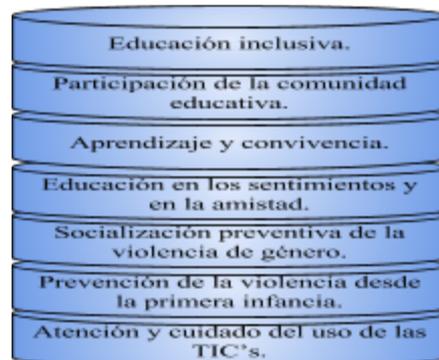
objetivo de proporcionar un servicio al ciudadano, promoviendo y desarrollando la convivencia desde el ámbito de la educación.

#### **4. 2. Objetivos y Ejes de Actuación.**

Considerando los ejes fundamentales del Plan Estratégico de Convivencia Escolar elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), a continuación se presentan los objetivos y ejes de actuación recogidos y contemplados en el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto, con los que se pretende la participación e implicación de toda la sociedad pinteña, con el propósito de mejorar el clima de convivencia escolar del municipio.

Figura 2.

Ejes fundamentales del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.



Elaborado por Concejalía de Educación de Pinto (Marzo 2017). Fundamentación teórica del Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Fuente MECD.

## EJE DE ACTUACIÓN 1:

### SOCIEDAD

- ❖ Fomentar la mejora de la convivencia escolar, contribuyendo a la construcción activa de un entorno de convivencia positivo en el municipio.

## EJE DE ACTUACIÓN 2:

### COMUNIDAD EDUCATIVA

- ❖ Buscar, proponer e impulsar medidas que favorezcan la convivencia escolar y ayuden a su promoción y desarrollo.
- ❖ Promover la investigación sobre los problemas de convivencia generados en los centros educativos del municipio de Pinto, incidiendo en un conocimiento preciso de sus manifestaciones de los factores de riesgo que afectan e inciden en su mantenimiento y desarrollo.

## EJE DE ACTUACIÓN 3:

### CENTROS EDUCATIVOS

- ❖ Facilitar asesoramiento, orientación, estrategias y materiales para el desarrollo y mejora de la convivencia en los centros educativos, favoreciendo la transición del alumnado a la vida adulta.

### **4.3. Líneas de Actuación.**

#### **EJE DE ACTUACIÓN 1:**

##### **SOCIEDAD**

- ❖ Para fomentar la mejora de la convivencia escolar y contribuir a la construcción activa de un entorno de convivencia positivo en el municipio:
  - Creación de un espacio web de coordinación y difusión de las medidas y recursos en materia de Convivencia Escolar.
  - Creación y/o difusión de premios y/o concursos a iniciativas que favorezcan la convivencia.
  - Desarrollo de talleres preventivos a través del Galiana y la Mesa de Salud.

#### **EJE DE ACTUACIÓN 2:**

##### **COMUNIDAD EDUCATIVA**

- ❖ Para promover la investigación sobre los problemas de convivencia y buscar, proponer e impulsar medidas que favorezcan la convivencia escolar, ayudando así a su promoción y desarrollo:
  - Creación del Observatorio Municipal de Convivencia Escolar.
  - Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa Local de Prevención del Absentismo Escolar en Pinto.

### EJE DE ACTUACIÓN 3:

#### CENTROS EDUCATIVOS

- ❖ Para facilitar asesoramiento, orientación, estrategias y materiales:
  - Creación de un Servicio de Asesoría para la implementación de Planes de Igualdad en Centros Educativos de Pinto.
  - Creación del Servicio de Información y Orientación del Protocolo de Prevención e Intervención del Acoso Escolar y Ciberacoso en Pinto.
  - Apoyo a iniciativas relacionadas con la educación en valores y la mejora de la Convivencia, promovidos por los Centros Educativos.
  - Desarrollo e implementación del programa Educación, Convivencia e Innovación.
  - Programa de Apoyo y Vigilancia de la Escolarización Obligatoria (G.A.E. y A.R.P.A.).

Figura 3.

Logo del Programa "Educación, Convivencia e Innovación" del Ayto. de Pinto.



Figura 4.

Logo del Programa “A.R.P.A. Mediación y Convivencia” del Ayto. de Pinto.



#### 4.4. Temporalización.

EJE 1 OBJETIVO	-	- Fomentar la mejora de la convivencia escolar, contribuyendo a la construcción activa de un entorno de convivencia positivo en el municipio.			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN		TEMPORALIZACIÓN RECOMENDADA			
		2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020
Creación de un espacio web de coordinación y difusión de las medidas y recursos en materia de Convivencia Escolar.					
Creación y/o difusión de premios y/o concursos a iniciativas que favorezcan la convivencia.					
Desarrollo de talleres preventivos a través del Galiana y la Mesa de Salud.					

<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>		<b>TEMPORALIZACIÓN RECOMENDADA</b>				
		<b>2016 2017</b>	<b>2017 2018</b>	<b>2018 2019</b>	<b>2019 2020</b>	
<b>EJE 2 - OBJETIVOS</b>	- Buscar, proponer e impulsar medidas que favorezcan la convivencia escolar y ayuden a su promoción y desarrollo.					
	- Promover la investigación sobre los problemas de convivencia generados en los centros educativos del municipio de Pinto, incidiendo en un conocimiento preciso de sus manifestaciones de los factores de riesgo que afectan e inciden en su mantenimiento y desarrollo.					
	Observatorio Municipal de Convivencia Escolar	- Creación del Observatorio Municipal de Convivencia Escolar.				
		- Coordinaciones interinstitucionales del Observatorio.				
		- Coordinaciones con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.				
		- Grupos de Trabajo.				
- Campaña de Sensibilización.						
- Evaluación del Plan.						
Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa Local de Prevención del Absentismo Escolar en Pinto.						

<b>EJE 3 - OBJETIVOS</b>		- Facilitar asesoramiento, orientación, estrategias y materiales para el desarrollo y mejora de la convivencia en los centros educativos, favoreciendo la transición del alumnado a la vida adulta.			
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>		<b>TEMPORALIZACIÓN RECOMENDADA</b>			
		<b>2016 2017</b>	<b>2017 2018</b>	<b>2018 2019</b>	<b>2019 2020</b>
Servicio de Asesoría para la implem. de Planes de Igualdad.	- Creación del Servicio de Asesoría para la implementación de Planes de Igualdad en Centros Educativos.				
	- Desarrollo del servicio.				
Servicio de Información y Orientación del Protocolo de Prevención e Intervención del Acoso y Ciberacoso.	- Creación del Servicio de información y Orientación del Protocolo de Prevención e Intervención del Acoso Escolar y Ciberacoso en Pinto.				
	- Acompañamiento a los Centros Educativos e información sobre recursos.				
	- Información y orientación a los ciudadanos y ciudadanas.				
Apoyo a iniciativas relacionadas con la educación en valores y la mejora de la convivencia, promovidos por los Centros Educativos.					
Desarrollo e	- C.E.I.P. Dos de Mayo.	I	II	III	

implemen. del programa	- C.E.I.P. Las Artes	II	III		
	- 2 C.E.I.P. (por determinar)		I	II	III
I - Conviv. Escolar.	- I.E.S. Pablo Picasso.	*	I	II	III
II - Especialización.	- 2 I.E.S. (por determinar)		I	II	III
III - Seguimiento. * - Valores.	- E.E.I. (por determinar)		I	I	I
Programa de Apoyo y Vigilancia a la Escolarización (A.V.E.O.)	- Grupo de Apoyo Escolar (G.A.E.).				
	- Aula de Reflexión Personalizada al Alumno (A.R.P.A Mediación y Convivencia).				

# 5

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016-2020, pretende movilizar a la Comunidad Educativa y a la sociedad en un movimiento sinérgico hacia la mejora de la convivencia, mejorando la calidad de las relaciones personales e interinstitucionales. Por ello, es fundamental desarrollar una supervisión y seguimiento continuo que permita reconocer los avances, retrocesos y desviaciones con el fin de ejecutar las posibles readaptaciones necesarias para que la mejora de la convivencia escolar sea beneficiosa y efectiva para todos los habitantes del municipio de Pinto.

Bajo estas premisas y en continua coordinación por parte de los Organismos e Instituciones implicadas, se dará especial relevancia a la evaluación en tres sentidos:

- Evaluación Inicial.
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación Final.

### **5.1. Evaluación Inicial.**

Evaluación inicial-diagnóstica o de necesidades (al comienzo, como punto de partida), cuyo objetivo es conocer las necesidades que presentan los Centros Educativos del municipio de Pinto en materia de Convivencia Escolar. Para poder desarrollar el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016-2020, se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en el último Estudio Estatal de Convivencia Escolar.

### **5.2. Evaluación de Procesos.**

La evaluación procesual (durante el desarrollo de las actuaciones) se realizará a lo largo de todo el proceso de implementación de las distintas actuaciones contempladas dentro del Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto 2016-2020, con el fin de comprobar, optimizar y mejorar el desarrollo del mismo.

### **5.3. Evaluación Final.**

Con el fin de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, la evaluación final (reflexión y síntesis al término de las actuaciones) tendrá en cuenta aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, verificando indicadores de evaluación similares a los citados a continuación:

## **INDICADORES DEL EJE DE ACTUACIÓN 1:**

### **SOCIEDAD**

- Actividades y medidas realizadas por las diferentes Concejalías u Organismos en materia de mejora de la convivencia escolar.
- Número de usuarios del espacio web del Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto.
- Número de participantes en concursos e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- Número de participantes de los talleres preventivos a través del Galiana y la Mesa de Salud.
- Número de impactos mediáticos en los medios de comunicación del municipio de Pinto.

## **INDICADORES DEL EJE DE ACTUACIÓN 2:**

### **COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Resultados de los informes anuales de valoración del clima de Convivencia Escolar, emitidos por el Observatorio Municipal de la Convivencia Escolar.
- Resultados de la evaluación final de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa Local de Prevención del Absentismo Escolar en Pinto.

### INDICADORES DEL EJE DE ACTUACIÓN 3:

#### CENTROS EDUCATIVOS

- Registro de número de centros que solicitan el Servicio de Asesoría para la implementación de Planes de Igualdad en Centros Educativos de Pinto.
- Número de atenciones del Servicio de Información y Orientación del Protocolo de Prevención e Intervención del Acoso Escolar y Ciberacoso en Pinto.
- Número de jornadas, encuentros o iniciativas promovidas por los Centros Educativos en materia de convivencia y educación en valores.
- Número de solicitudes de participación en el Grupo de Control del programa Educación, Convivencia e Innovación.
- Número de profesionales formados en los Talleres de Formación de Profesorado enmarcados dentro del programa Educación, Convivencia e Innovación.
- Número de alumnado participante en el Programa de Apoyo y Vigilancia de la Escolarización Obligatoria (GAE y ARPA).

#### **5.4. Instrumentos de Recogida de Datos.**

Debido a la naturaleza del propio Plan, los instrumentos de recogida de información son tanto cuantitativos como cualitativos, con el fin de obtener unos datos ajustados a la realidad del mismo. Por ello, el proceso de seguimiento y evaluación final cuenta con diferentes instrumentos de recogida de información:

- La observación directa grupal e individual.
- La recogida de datos de forma sistematizada y estructurada.
- La elaboración de informes anuales.
- La elaboración de una memoria final.

## 6

# REFLEXIÓN FINAL

Las actuaciones y medidas educativas que contempla el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar de Pinto, pretenden ser motor de cambio social, en el que la sociedad en general y los centros educativos del municipio, en particular, tengan un espacio donde fomentar y construir una convivencia de calidad, positiva, que ayude a gestionar los conflictos y prevenir la violencia.

Sólo con la colaboración de los Agentes Educativos, de las Instituciones y de la sociedad, se podrá afrontar la violencia desde la prevención y generar un ambiente propicio para impulsar las metas y objetivos de las futuras generaciones.



